

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 28 DE ENERO DE 2010.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26/11/2009.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26/11/2009 entregada con la convocatoria.

Sometida a votación, los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- INFORMES DE PRESIDENCIA.-

1. **Día de la Discapacidad y II Encuentro Comarcal** “Integración y Desarrollo Social” celebrado en Alcántara con numerosos participantes y actividades. De nuestra localidad asistieron unos 12 jóvenes y más de 30 acompañantes y discapacitados.
2. Se ha finalizado la ejecución de las **obras de Infraestructuras rústicas** correspondientes a la subvención concedida por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de 32.445 € correspondiente a la solicitud presentada por parte de este Ayuntamiento de **43.260 €** (10.815 € de aportación local), destinados a la realización de diversas **mejoras en infraestructuras rústicas** (mejoras de cerramientos en la dehesa boyal, ejecución de 4 pasos canadienses, mejoras y hormigonado en embarcadero de animales y ejecución de nave-almacén de 54 m2 para pescadores).
3. Esta Alcaldía ha realizado una **Delegación** expresa de la “dirección interna y gestión del servicio” de la Policía Local en el concejal D. Ramón Barrera, para favorecer así una mejor prestación de este servicio tan especializado.
4. Exposición en la Casa de Cultura de “Cerámica creativa” desde el 11 de diciembre al 30 de diciembre.
5. Visita pastoral del obispo a la localidad durante los días 15 y 16 de diciembre, visitando oficialmente este Ayuntamiento el día 16.
6. Se ha aprobado el borrador del **Convenio del Centro Infantil “Zarapico”** de nuestra localidad para el año 2010. Gracias a este Convenio, la Consejería de Igualdad y Empleo aportará la cantidad de 100.000 € destinados a cofinanciar los costes inherentes a la gestión y prestación del servicio en nuestro Centro Infantil durante este año.
7. Para este año también contamos con el **Convenio del Centro de Día** por una cuantía de 122.000 € gracias al convenio firmado con la Consejería de Sanidad y Dependencia, por una cuantía de 488.000 € (destinados a los años 2009, 2010, 2011 y 2012, a razón de 122.000 €/cada año).
8. **Convenio para la atención a personas dependientes.** Aprobado el borrador en el Pleno anterior y firmado con la Consejería de Sanidad y Dependencia. Está destinado a coadyuvar en la financiación de los costes para la contratación de siete Auxiliares de Ayuda a Domicilio para personas dependientes por importe de 54.617,97 € para el año 2010.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

9. **Obras de acerado y urbanización** realizadas en la **entrada de la Biblioteca Municipal** con colocación de solado, 3 árboles y 2 bancos de fundición **y en la Bda de las Eras**, en su límite con la de las Malvinas, consistentes eliminación del arbolado y arbustos existentes, la realización del acerado, plantación de 4 árboles y 4 bancos de fundición. Ambas actuaciones se hacen con cargo al Plan Provincial de la Diputación del año 2009.
10. **Extracciones de sangre en el Centro de Salud**. Más de 140 casareños/as se acercaron el 7 de enero al Centro de Salud para donar este necesario, y preciado bien, imposible de fabricar, de manera altruista y desinteresada pudiendo realizar la donación más de 120 vecinos. Este Ayuntamiento, junto con la Hermandad de Donantes, agradece esta gran labor humanitaria por parte de los vecinos/as casareños/as.
11. Continuando con la iniciativa del gobierno municipal, el día 9 de enero se procedió a la **colocación de una placa**, con el nombre y apellidos de cada uno de los niños y niñas nacidos en el año 2009 en nuestro pueblo en los árboles plantados en el Circuito Deportivo de la Charca y Barriada de las Eras. El total de placas colocadas ha sido de 40.
12. Se ha procedido a instancias del Director General de Salud Pública al **cierre de las instalaciones del Matadero Municipal** el día 16 de enero con motivo de no poder adaptar dichas instalaciones a las exigencias de las normas denominadas como "paquete de higiene" compuestos por los reglamentos 852, 853, 854 y 882/2004 referentes al marco legal de la seguridad alimentaria en la Unión Europea. Los dos carniceros que aún lo utilizaban están realizando los sacrificios en el matadero de Cáceres, habiéndoles cedido el Ayuntamiento el vehículo y las ayudas necesarias para ello, siendo muy satisfactoria su valoración.
13. Celebrado la **XIII Edición del Cross del Queso** de nuestra localidad. Es considerada una prueba referente en el calendario de atletismo regional por su larga trayectoria así como por las características del circuito. Es una prueba puntuable para la Liga de Campo a Través y para los Judex 2009/2010. Con una excelente climatología que acompañó a la prueba, participaron cerca de 500 atletas pertenecientes a 23 clubes de toda la comunidad que mostraron un alto nivel competitivo.
14. Felicitar a **Cristina Jordán** por el galardón recibido de la Federación Española de Atletismo el pasado día 23 de enero en Castellón, que la designó como Mejor Atletista Promesa Femenina de 2009. Desearle como siempre muchos éxitos en su carrera.
15. Ha sido **solicitada las subvenciones** para la financiación de las actividades y mantenimiento de la Escuela Permanente de Consumo y de la Omic por valor de 45.150 € y 10.000 €, respectivamente.
16. Informar de la finalización de las distintas obras del **Fondo Estatal de Inversión Local (Plan E)** concedido a nuestra localidad durante el año 2009 por importe de **863.526 €**
Las actuaciones realizadas han sido:
 - Construcción de Edificio para dos salas velatorias en solar situado en la Ronda de la Soledad, por valor de 211.002,38 € y
 - Actuaciones en Instalaciones Deportivas para su adecuación al Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo y construcción de dos pistas de pádel de vidrio y césped, por valor de 224.821,78 €

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

- Urbanización desde el cruce de la circunvalación de la Ronda de la Charca hasta Urbanización Monte del Casar, por valor de 199.774,10 € y
- Urbanización entre Paseo Ronda de la Charca y Paseo de Extremadura y conexión con Pabellón Polideportivo, por valor de 83.095,45 €
- Acondicionamiento de Parque en Ejido de Abajo consistente en pavimentación y ejecución de canalizaciones vacías para alumbrado, por valor de 144.832,29 €

Todas las obras han sido ejecutadas por empresas de la localidad que han contratado, al menos a los obreros establecidos en los distintos pliegos, de tal manera que el número total de personas desempleadas contratadas por las empresas con cargo a este Fondo ha sido de 30 trabajadores, habiendo ayudado con estas obras al manteniendo sus empleados cada una de las empresas adjudicatarias.

17. Nuestro pueblo va a recibir a través del **Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local** un total de **529.078 €** que se van a destinar, a la financiación de gastos sociales y a la inversión local.

Una parte, 102.478 €, se destinará a financiación de actuaciones de interés social (financiación de gastos corrientes en Educación -mantenimiento de escuelas- y Servicio de Ayuda a Domicilio) y el resto (426.600 €) a la realización de inversión en actuaciones urbanísticas e infraestructura local. Estas actuaciones, que ya han sido aprobadas por el Ministerio de Política Territorial (mpt), y proyectadas a realizar con estos recursos estatales son las siguientes.

- Construcción de un **carril bici y acerado** de una anchura de 3,5 m que permita conectar Cooprado con el Centro de Ocio Municipal, mejorando así la accesibilidad peatonal al mencionado Centro. También se prevé la ejecución de 1.500 m² de aglomerado alrededor del este Centro de Ocio. El valor presupuestado es de 116.600 €
- Realización de **actuaciones en el Centro Municipal de Ocio y Cultura** consistentes en la ejecución de dos salas de ensayo (de 120 m² cada una), una sala de usos múltiples (de 270 m²) junto con sus aseos y hall de entrada separado y la ejecución de un módulo de aseos masculino, femenino y adaptado que se encuentra en bruto. El valor presupuestado es de 170.000 €
- **Adaptación de un antiguo edificio situado en el Monte del Casar**, junto al pantano viejo, para destinarlo a aulas y talleres para el desarrollo de un Albergue Juvenil Municipal. Se adaptará este edificio (de aproximadamente 170 m²) y se construirá otro, anexo al edificio dormitorio, para dedicarlo a duchas y aseos de unos 60 m². El valor presupuestado es de 140.000 €

Estas obras, al igual que las desarrolladas en el Plan E anterior (Fondo Estatal de Inversión Local) serán realizadas por empresas del pueblo y deberán contratar para la ejecución de las mismas al personal necesario que sea demandante de empleo de nuestra localidad. Proporcionarán trabajo al menos a 15 personas por un periodo medio superior a 6 meses. Además, todas las subcontratas que tengan que realizar las empresas adjudicatarias de estas obras, tales como adquisición de materiales, electrificación, fontanería, pintura, etc. deberán ser ejecutadas por empresas o autónomos de nuestro pueblo.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

TERCERO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO DEL QUESO 2010-2011.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2010 en los siguientes términos:

Esta Comisión Informativa, dictamina favorablemente y propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio administrativo de colaboración entre la Consejería de de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la gestión del Museo del Queso en esta localidad, para las anualidades 2010-2011.

SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la firma del mencionado convenio, y cuantos documentos sean precisos.

TERCERO-Remitir Certificación del presente a la Consejería de Cultura y Truismo, a los efectos oportunos.”

La Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

CUARTO.-ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DE DOS SALAS VELATORIO EN LA LOCALIDAD.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2010 en los siguientes términos:

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos, propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de gestión de los servicios funerarios de dos salas velatorio, mediante la modalidad de concesión a la empresa ALCAESAR TANAGEST SL por ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación en la valoración realizada, por el canon de 2.600 euros y 416 euros correspondientes al IVA, durante los tres primeros años y 3.000 euros y 480 euros de IVA, a partir del cuarto años de contrato; tarifas:

- Gratuito: para las personas para las que el Ayuntamiento acredite ausencia de recursos económicos.
- 200,00 € y 32,00 € de IVA para los usuarios de la localidad. A partir del 4º año, 150,00 € y 24,00 € de IVA.

- 475,00 € y 76,00 de IVA para terceros y usuarios de otras localidades.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

TERCERO. Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de contratante

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que se de cuenta a la Alcaldía, quien, de mantenerse las condiciones de la adjudicación provisional, procederá, en delegación de este órgano de contratación a la adjudicación definitiva del contrato.”

La Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

QUINTO.- SEGREGACIÓN Y RATIFICACIÓN DE VENTA DE LA PARCELA DEL MONTE DEL CASAR ADJUDICADA EN SU DÍA A D. JUAN ANTONIO PANTOJA GUILLÉN.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2010 en los siguientes términos:

Esta Comisión propone al pleno corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la segregación de la parcela lote completo del Grupo D, al sitio de la Dehesa Boyal “El Prado”, con una superficie de diez mil metros cuadrados.

SEGUNDO.- Fallecido el primer adjudicatario, y existiendo constancia de la transmisión efectuada a D. Mateo Sánchez Sánchez, también fallecido, se acuerda que la parcela a que se contrae el presente acuerdo, se adjudique a sus herederos, a los hermanos Sánchez Recuero por partes iguales.

La Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

SEXTO.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES Y EL CONSORCIO IDENTIC.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2010 en los siguientes términos:

Esta Comisión Informativa, dictamina favorablemente y propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

PRIMERO.- Aprobar el Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Casar de Cáceres y el consorcio IDENTIC para los fines descritos.

SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la firma del mencionado convenio, y cuantos documentos sean precisos.

TERCERO-Remitir Certificación del presente al Consorcio IDENTIC para su conocimiento y efectos.

La Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

SEPTIMO.- DESIGNACIÓN DEL NOMBRE Y NUMERACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE 32 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LA ZONA DE RONDA DE LA CHARCA.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2010 en los siguientes términos:

La presidencia eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

Se propone a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos que dictamine favorablemente y eleve al pleno corporativo para su aprobación de la numeración y denominación de la urbanización con el nombre elegido por los vecinos, a saber: URBANIZACIÓN CAÑADA REAL.”

Debatida esta propuesta por los presentes, la Comisión dictamina favorablemente la misma y la eleva al pleno para su aprobación.

La Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

OCTAVO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE LA CRISIS QUE ATRAVIESA EL SECTOR AGROGANADERO.

La Presidencia procede a dar lectura a la moción que presentan los dos grupos municipales de forma conjunta, en los siguientes términos:

“ Mediante la cual se insta al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Casar de Cáceres a urgir de la Junta de Extremadura y del Gobierno de la Nación, ante la crítica situación del sector agroganadero y su entorno en Extremadura, la adopción de una serie de medidas y actitudes que contribuyan a paliar o aminorar la situación precaria actual, y ayuden a otorgarle la consideración debida al sector, como corresponde al medio social en que se desenvuelve y a la realidad de los pueblos de Extremadura en general y de Casar de Cáceres particularmente .

La justificación de esta moción y los acuerdos a adoptar está perfectamente determinada por la grave crisis que está atravesando todo el sector del campo en general y el extremeño en particular. Crisis no solamente económica sino también de valor y reconocimiento de un sector que está incrustado en la sociedad casareña, para la cual la agricultura, la ganadería, el medio ambiente y todo lo relacionado con ello, son más que

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

una forma de vida. Consideramos necesario prestigiar estas actividades, y también la acometida de una serie de medidas concretas que tiendan a paliar los efectos económicos catastróficos de la actual situación, que unidas a las periódicas adversidades climatológicas de nuestra tierra, han derivado a la actual situación agónica de los hombres y mujeres del campo.

ACUERDOS A ADOPTAR.-

Estas actuaciones y acciones a ejecutar corresponderían tanto a las Administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al propio Ayuntamiento de Casar de Cáceres, según corresponda, a:

1. Considerar al sector agrario, ganadero y agroalimentario como un sector estratégico a proteger y preservar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Autorizar una nueva línea de crédito del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dirigida expresamente a los titulares de explotaciones agrarias, en condiciones de interés y duración preferentes.
3. Rebajar los coeficientes aplicables al régimen fiscal de estimación objetiva (módulos) al sector agrario en coherencia con la bajada de precios de los productos agrícolas, ganaderos y forestales. En consonancia se incrementarán los gastos de difícil justificación en el régimen de Estimación Directa para aquellos titulares de explotación acogidos a este régimen fiscal.
4. Impulsar, en coordinación el Gobierno central, las Comunidades Autónomas y los titulares de las explotaciones agrícolas, ganaderas y/o forestales, una estrategia urgente para mejorar el aprovechamiento de los montes, con actuaciones para la prevención de incendios y la gestión sostenible de los bosques, aumentando el valor de sus productos, generando alternativas de explotación de otros subproductos, y asegurando su comercialización, que redundaría en la creación de empleo en el medio rural.
5. Promover, en coordinación el Gobierno central, las Comunidades Autónomas y los titulares de explotaciones agrarias y forestales la generación de biomasa y biogás, para garantizar el abastecimiento energético, y diversificar su producción, originando ingresos complementarios a la par que se crean nuevos ámbitos laborales.
6. Eliminar los obstáculos legales y/o administrativos que obstaculizan la plena seguridad jurídica en la aplicación de la Ley de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentaria y la de Contratos Homologados.
7. La puesta, con urgencia, en funcionamiento del Consejo Agroalimentario y el Comité Asesor previstos en la Ley sobre Interlocución y Representatividad, recientemente aprobada, con el objetivo de establecer la creación de una Mesa Nacional Agroalimentaria Permanente, que tendrá como objetivo la adopción de un Acuerdo Marco Global Agrario para elaborar un Plan Estratégico de Salvación y Estimulo del sector que detenga la incesante caída de rentas y evite el abandono de las explotaciones.
8. El establecimiento de Convenios con las Entidades Financieras para la refinanciación y la reunificación de los créditos y/o préstamos de campaña que mantengan vivos los ganaderos y agricultores. Se ampliará su duración y se disminuirá, mediante la máxima bonificación posible, el tipo de interés y duración preferentes.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

9. La elaboración de un Plan de Viabilidad para todos y cada uno de los sectores mencionados que se encuentran en crisis.
10. La puesta en funcionamiento de un plan de concentración de la Oferta e Integración de Cooperativas.
11. Sea defendida en la actual Presidencia de la Unión Europea un modelo de Política Agraria Comunitaria con mayores fondos de los actuales, y así aportar estabilidad a una actividad estratégica y fundamental para la sociedad y para los consumidores como es la producción de alimentos.
12. Equiparar el IVA de compensación de los ganaderos al IVA que perciben los agricultores en el tipo aplicable a su facturación y aplicar el IVA reducido a los suministros de electricidad del sector agrario (en el cumplimiento de la moción aprobada en el Congreso el día 19 de mayo de 2009). Y arbitrar las medidas necesarias para la ampliación de la duración del contrato de temporada para las tarifas eléctricas.”

La Presidencia somete a votación la moción presentada, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobada la moción en sus propios términos.

NOVENO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A LA CATÁSTROFE HUMANA OCASIONADA POR EL TERREMOTO DE HAITÍ.

La Presidencia procede a dar lectura a la moción que presentan los dos grupos municipales de forma conjunta, en los siguientes términos:

“El pasado 12 enero un devastador terremoto que alcanzó los 7;3 grados en la escala Richter sacudió la isla de Haití y ocasionó numerosas pérdidas humanas y materiales en diferentes ciudades del país, dejando a su paso un devastador manto de muerte y desolación.

Alguno de los municipios más afectados, teniendo en cuenta dónde se ha situado el epicentro del terremoto, son Puerto Príncipe, Petit Goave, Lrassió, Carrefour y Miragoane. Se trata de una de las zonas más pobladas del país y con zonas habitadas que presentan una gran vulnerabilidad.

Las consecuencias de esta catástrofe han sido devastadoras: muchos edificios, gubernamentales y particulares, han quedado destruidos, las comunicaciones dañadas, y lo que es peor, la cifra oficial de muertos supera los 75.000 aunque diversas fuentes las cifran en algunos millares más, a los que hay que añadir el impresionante número de heridos y el de personas que se han quedado sin hogar, que se cuentan por millones.

Desgraciadamente, a pesar del fatal balance, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que lo peor podría estar aún por llegar, debido a que las enfermedades y epidemias ocasionadas por la descomposición de los cuerpos y la falta de alimentos y agua potable, que amenaza con provocar tantas muertes como las producidas por el desastre natural.

Los efectos negativos de esta catástrofe son difíciles de paliar en países en vías de desarrollo, por lo que es imprescindible una ayuda de emergencia humanitaria, así como la cooperación a medio plazo para su futura reconstrucción.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

Ante una catástrofe de esta magnitud debemos sumar nuestros esfuerzos a los del resto de la Comunidad internacional.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Casar de Cáceres propone, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente MOCIÓN:

- El Ayuntamiento de Casar de Cáceres desea mostrar su consternación ante la catástrofe humana sufrida en la isla de Haití y manifiesta su solidaridad con todos los damnificados.
- El Ayuntamiento de Casar de Cáceres se compromete a transferir un crédito de 3.000 euros con cargo a la partida del Programa del 0'7% para tratar de paliar los efectos del devastador seísmo. Esta cantidad se pondrá a disposición de la Campaña de **apoyo a los afectados por el terremoto de Haití** que el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE) ha puesto al servicio de las administraciones locales de Extremadura que deseen canalizar aportaciones económicas para llevar a cabo proyectos de acción humanitaria y de reconstrucción postemergencia.

Los recursos económicos aportados de las entidades locales de Extremadura (municipios, Diputaciones, mancomunidades) se destinarán, en partes iguales a financiar, en esta primera fase, proyectos y actuaciones de emergencia (proyectos de agua potable y saneamiento, atención médico-sanitaria y prevención de enfermedades infecciosas) y, posteriormente, a desarrollar proyectos de reconstrucción de las zonas afectadas por los terribles efectos del terremoto.”

La Presidencia somete a votación la moción presentada, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobada la moción en sus propios términos.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia pregunta si algún grupo municipal quiere elevar al Pleno Corporativo alguna moción. No se presentan mociones.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Samuel Vivas Talavero pregunta:

1. Respecto del merendero que se encuentra en las inmediaciones de la A-66, pregunta quién es el propietario del terreno, el encargado del mantenimiento de las instalaciones, si el Sr. Alcalde sabe quién ha cortado la carretera de acceso a vehículos, ha retirado el mobiliario y porqué.
2. Se ha informado de la Delegación que ha realizado el Sr. Alcalde a favor del Concejal D. Ramón Barrera para la gestión de la Policía Local, pregunta porqué se ha hecho, cuales son los objetivos marcados en esta legislatura respecto a la Policía, cuáles son las actuaciones inmediatas y solicita información sobre cómo se va a cubrir la plaza que ha quedado vacante en el cuerpo.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

D^a. Carmen Perea efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

1. Informa que con las últimas lluvias, se ha hecho necesario una limpieza en las cunetas en general, porque se han llenado de suciedad y en algunos sitios no puede pasar el agua; entiende que en la mayoría de los casos no es competencia del Ayuntamiento, pero están desastrosos. El carril bici es un ejemplo, además de tener sucia la cuneta, tiene un bache, y está lleno de tierra.
2. Que se reponga el espejo de la Ronda de la Soledad, al lado de la Ermita.
3. Se van a empezar las nuevas obras del Plan E, y hay una, que no lleva ni un año hecha, la carretera que va desde el paseo hasta la Ronda, cerca del cartel que indica la Cañada, hay siempre un charco.
4. Pregunta quién es el propietario de un trozo de terreno que hay entre el cuartel de la Guardia Civil y una nave; está cerrado con una verja, pero hay mucha suciedad, sería conveniente limpiarlo.
5. En el Pleno de Septiembre informaron que faltaba poner seis bancos en la urbanización del parque al final de la Charca; todavía no se han puesto y además hay farolas tiradas en el suelo.
6. Cuando se ha publicado la noticia de las placas de los niños en los periódico regionales, el comentario más frecuente en las noticias de Internet, ha sido que en Casar se maltrata a los perros, que los galgueros de aquí tienen fama de tratar mal a sus perros y que el Ayuntamiento los perros que recoge en la calle los mantiene en malas condiciones. Quiere saber que hace el Ayuntamiento con los perros vagabundos que recoge y que no reclaman ningún propietario.
7. Pregunta sobre los criterios que se siguen para la contratación de personal, por ejemplo para seleccionar al personal de la Ley de Dependencia o del personal eventual de obras.
8. Cerrado el matadero municipal pregunta que se va a hacer con sus instalaciones, así como con la casa situada en la esquina del Instituto, que se encuentra deshabitada y con los cristales rotos.
9. Pregunta si hay alguna planificación en la rehabilitación y construcción del Albergue Juvenil que se está desarrollando en las instalaciones del antiguo Linos Lage.

El Sr. Alcalde contesta en los siguientes términos:

1. El merendero se encuentra en el término municipal de Cáceres y los encargados del mantenimiento y la conservación son los responsables del mantenimiento de la Autovía. Son los responsables de la supervisión de estas instalaciones. Se ha cerrado, posiblemente, porque al estar lejos de los centros de población, se han

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

hecho allí muchas gamberradas que prácticamente han destruido las instalaciones que allí había, lo que ha obligado a cerrar el acceso a vehículos y retirar las instalaciones.

2. La delegación para la gestión interna y planificación de la Policía Local se ha hecho porque la Alcaldía ha entendido que el Concejal Delegado puede ayudarle en que haya una mayor supervisión, control y seguimiento de su funcionamiento. Cree que el Concejal Delegado está sobradamente capacitado para ejercer estas funciones que se le encomiendan. En cuanto a la plaza vacante, en principio, se va a cubrir aprobando una de las dos solicitudes de comisión de servicios que se han presentado, que se concederá por seis meses y con la posibilidad de la prórroga legal permitida.
3. La lluvia caída en los últimos tiempos han sido una bendición porque ha permitido llenar los pantanos y asegurarnos unas importantes reservas de agua; pero ha tenido un efecto colateral, y es que ha provocado que algunas cunetas estén atascadas; en el mes de marzo el parque de maquinaria de la Mancomunidad limpiará los caminos y las cunetas, no obstante se toma nota para limpiar las más necesitadas como el carril bici que indica.
4. No cree que se reponga el espejo de la Ronda de la Soledad porque, al estar situado en una zona bastante deshabitada, lo rompen enseguida y supone un coste excesivo; tampoco se considera muy necesario, ya que se han puesto badenes en la zona para evitar la excesiva velocidad de los vehículos y no parece ya imperiosa ni necesaria su reposición.
5. Desconoce quien es el propietario de ese pequeño terreno situado junto entre el Cuartel y la antigua nave de la Cerrajería Ollero. Se informará de su propiedad y se procederá, bien por el Ayuntamiento o por los propietarios que sean, a limpiar el solar.
6. La empresa que tenía que poner los bancos en el parque de la Charca, se encuentra en muy mala situación económica y, a pesar de haber solicitado reiteradamente que coloquen los bancos que faltan, no lo han realizado; por ello no se le ha firmado el certificado final de la obra, por no estar terminada. Esta obra fue adjudicada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, que es la responsable de la realización. En relación con las farolas, le informa que pertenecen a la empresa URVIPEXSA, que se han dejado ahí provisionalmente y que pronto se las van a llevar.
7. El equipo de gobierno ha recibido muchas felicitaciones por la idea de las placas de los niños y es una noticia que ha tenido y tiene una gran repercusión en los medios de comunicación regional, incluso a nivel nacional. No hace caso a los comentarios expresados en Internet porque son anónimos, puesto que no se exige identificación de la persona que los realiza. Respecto a los galgueros de la localidad, entiende que los habrá que tengan buen comportamiento y otros no,

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

aunque no comparte su opinión sobre ellos. Finalmente, los perros vagabundos no se los puede llevar la protectora de animales, porque está saturada y no los quieren allí, por tanto se le entregan al veterinario (que tiene una clínica privada) quien les intenta encontrar un dueño, en caso contrario, los sacrifica mediante una inyección.

8. Para cubrir las plazas del personal con cargo a la Ley de Dependencia, el año pasado se hizo una selección y se continúa trabajando con el mismo personal. En cuanto al personal eventual, el Ayuntamiento dispone de una bolsa de empleo, donde se usan principalmente criterios sociales, se utilizan informes de la Trabajadora Social para determinar las familias más necesitadas, que son a las que en este momento se les da mayor prioridad. También la Mancomunidad tiene una bolsa de empleo y hay trabajadores del Municipio, tanto fijos como eventuales, trabajando es esa Entidad. Las personas interesadas en formar parte de la Bolsa rellenan un currículum incluyendo los datos de su situación social y se procura darles empleo, durante el tiempo que se puede.
9. Las instalaciones del matadero se van a mantener cerradas durante un tiempo prudencial, por si cambia la normativa, aunque no es lo normal; pasado ese tiempo se verá qué se hace con el matadero.
10. Se ha “vaciado” el interior de la casa que está junto al instituto y que antes ocupaba una vecina y su familia; cuando el Ayuntamiento tenga recursos la rehabilitará para cederla a la Asociación que la ha solicitado.
11. Existe una planificación para realizar el albergue juvenil; se están rehabilitando los tres edificios existentes, que estaban abandonados porque el club al que se lo habían cedido, durante toda la cesión no les ha hecho nada a los edificios. La rehabilitación se está realizando con cargo a programas del AEPSA especial. Se pretende rehabilitar un tercer edificio con el nuevo Plan E. Se tardará en verlo terminado, pero llegado ese momento se intentará que sea la Junta de Extremadura quien lo gestione o en su caso una Asociación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintiuna horas y veinte minutos, en lugar y fecha arriba indicados, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA